

Expediente: 1025/23
Carátula: CHAILE LUCIA BEATRIZ C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
27303578035 - VENEGAS, JOSEFINA MERCEDES-PERITO CONTADOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-ABOGADO
20331639479 - PENNA, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - CHAILE, LUCÍA BEATRÍZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1025/23



H105035361931

JUICIO: CHAILE LUCIA BEATRIZ c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1025/23. N°1025/23. Juzgado del Trabajo XII nom

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de implementación del Expediente Digital N°11/22, dejo constancia que fueron corroborados por Secretaría Actuaria los datos cargados en el Sistema de Administración de Expedientes, en relación a las partes y letrados en el presente proceso, a tenor de lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2024. 1025/23 JIM

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Atento a que se encuentran notificadas todas las partes: Se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la parte demandada en fecha 07/10/2024 contra la sentencia definitiva del 04/10/2024.

En consecuencia y en virtud de lo expresamente previsto en el art. 29 del CPC, **ELEVAR** el presente expediente al Superior por intermedio de Mesa de Entradas (Cod. 011). 1025/23.JIM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.